

**Resolución**

2926/2022

**Expediente**

20023/022

**Acta N°**

2022/0036

**VISTO:** la necesidad de contar con información fidedigna y la elaboración de instrumentos de medición para generar acciones que permitan trabajar sobre el egreso de adolescentes en el sistema de protección;

**RESULTANDO: I)** que es necesario abordar la temática de forma integral de modo de incorporar áreas en las que se sustenta la noción de autonomía de los adolescentes tales como la educación, el trabajo, la vivienda, la salud, la cultura, el uso del tiempo libre;

**II)** que cada territorio dispone de características y recursos especiales que es necesario relevar y contemplar de forma de poder cuantificar las herramientas disponibles desde la institución;

**CONSIDERANDO: I)** que desde el mes de junio de 2021 se dio comienzo a un grupo de funcionamiento convocado por la Directora Argenzio, para abordar la situación de egreso de adolescentes en el sistema de protección especial y especializado 24 horas;

**II)** que dicho grupo generó un proceso de intercambio, con instancias de reuniones desde junio y hasta noviembre con la participación de: Programa Adolescencia: Martha Fabbiani, Claudia Reynoso. Programa Familia y Cuidados Parentales: Alejandra Toledano, Cecilia Tavolara. Territorial: Daniel Guadalupe, Yolanda Do Canto, Jorge Cohen. Departamento de Orientación e Inserción Laboral: Daniel Fernández. Equipo Directora Argenzio: Natalia Ureta y Damián Romero;

**III)** que en las sucesivas instancias se trabajó sobre las dificultades y oportunidades que requiere la temática para su abordaje intercambiando sobre los recursos disponibles y destacándose los aportes realizados por el Departamento de Orientación e Inserción Laboral acerca de los adolescentes vinculados y la situación de las becas con las que cuenta la Institución;

**IV)** que se generaron intercambios sobre aspectos tales como: convenio con Ministerio de Vivienda, características de la Primera Experiencia Laboral, Ley de Empleo Juvenil, necesidad de trabajo tanto a nivel interinstitucional como con actores sociales (empresas, sindicatos), a fin de obtener mayor cantidad de becas;

**V)** que en reunión presencial el 14 de setiembre se acordó el borrador con la última versión de la guía de relevamiento, quedando Jorge Cohen y al equipo de la Directora Argenzio encargados de realizar las coordinaciones con Evaluación y Monitoreo de forma de poder diseñar dicho instrumento;

**VI)** que asimismo en dicha instancia, se manejó como posibilidad, que posteriormente al relevamiento, se construya una cartilla de recursos institucionales que sirva tanto a los equipos como a los y las adolescentes en proceso de egreso autónomo; que les permita contar con los recursos de las opciones intra e interinstitucionales;

**VII)** que este grupo no tuvo como objetivo la construcción de un modelo, sino contribuir al pienso colectivo e intercambio de propuestas para aportar al tema;

**VIII)** que del análisis realizado se desprende la necesidad de repensar sobre la duración de las modalidades de primera experiencia laboral y los condicionamientos de ingreso al programa de vivienda joven, la falta de recursos humanos para el seguimiento de los adolescentes, falta de proyectos de centro en muchos centros de 24 horas y la falta de un plan de atención integral;

**IX)** que producto de esto se propone la realización de un relevamiento a nivel nacional del estado de situación en relación a la temática y para ello se construye tal como ha sido relatado, una propuesta para el mismo, diferenciando dos componentes, de los sujetos y sus capacidades y de la institución;

**X)** que es necesaria la cooperación y participación del Área de Evaluación y Monitoreo para que dicho relevamiento se constituya en un instrumento que sirva a la institución y pueda ser implementado en la frecuencia que se acuerde (se sugiere de forma semestral) para conocer las fortalezas, debilidades, cantidades de recursos disponibles en territorio, cantidad de adolescentes en condiciones de egreso;

**XI)** que en cumplimiento de lo dispuesto por Directorio en Sesión de fecha 23 de junio de 2022 (Acta 25/2022), las actuaciones pasaron a informe de las Subdirecciones Generales de Gestión Territorial y Programática, luciendo de fs. 39 – 41 de obrados, y de fs. 4 – 6 del Memorando N° 30781/2022, lo informado al respecto de lo dispuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

### RESUELVE:

**1º) APRUÉBASE** la realización del relevamiento de Egreso de adolescentes del Sistema de Protección Especial de INAU, cuyo texto consta a fs.14 a 29 de las presentes actuaciones.

**2º) DISPÓNESE** que la implementación del mismo y coordinación de acciones, serán llevadas a cabo por el Área de Evaluación y Monitoreo en conjunto con la Subdirección General de Gestión Territorial.

**3º) COMUNÍQUESE** a Dirección General, al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Subdirección General de Gestión Territorial. Hecho, **pase** al Área de Comunicación, con el objetivo de difundir la implementación del relevamiento y posterior derivación al Área de Evaluación y Monitoreo para cumplimiento del Numeral anterior.

NA/FAJ/AC/FA

Fecha Acta: 01/09/2022 - Numero Acta: 2022/0036

  
Lic. Natalia Argenzio  
Directora  
I.N.A.U

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU